

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
N° 003 DE 2019

OBJETO: Suministrar elementos de cafetería, aseo, papelería y oficina para el correcto funcionamiento de las diversas áreas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

PLAZO: Ocho (8) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.

FECHA: Marzo 27 de 2019

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Encontrándonos dentro del término para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo, en la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 03-2019 y de conformidad con el cronograma establecido en la misma, El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia procede a dar respuesta a la siguiente observación:

<p>ALEJANDRO ALMANZA Soluciones Inteligentes MCA cotizaciones-mca@outlook.com</p>	
<p>Marzo 22 de 2019</p>	
OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p><i>“En relación con el proceso de referencia 003-2019, la entidad está solicitando un nivel de endeudamiento del 0,05% y sabemos que las empresas debemos acudir a la banca para tener mayor flujo de capital, sobre todo si dichas empresas nos dedicamos a vender al estado, ya que todo lo vendemos a crédito y los pagos son en muchas ocasiones demorados. Una empresa con un indicador de endeudamiento tan bajo significa que ni siquiera está proyectando el IVA.</i></p>	<p>En respuesta a su amable solicitud de, modificar los índices financieros y de la capacidad organizacional, se expone lo siguiente:</p> <p>El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia calcula los indicadores a exigir en cada proceso de contratación con base en la experiencia obtenida en procesos anteriores y en los indicadores promedio del sector, según el bien o servicio a contratar; de esta manera se garantiza una adecuada participación plural de proponentes sin exponer a la entidad en mayores riesgos para la debida ejecución de los contratos.</p>





Es por este motivo que solicito respetuosamente a la entidad subir este indicador al 1% o 2% para que pueda haber una mayor pluralidad de oferentes en este proceso”.

Por lo motivado, no se tomará la solicitud planteada y no hay lugar a modificación alguna de los Pliegos de Condiciones del presente proceso.

